



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6289-

Expte. N° 2024-4-1-0001155

Montevideo, 23 ABR. 2024

VISTO: la invitación reciba con el fin de participar de la “19na. Conferencia Anual de Jefes de la OCN de INTERPOL”, a realizarse en la ciudad de Lyon, República Francesa, entre los días 23 y 25 de abril de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participará del citado evento el señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Comisario Mayor Danilo Horacio Alzamendi Suárez, titular de la cédula de identidad número 3.756.303-9;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.764 (dólares estadounidenses mil setecientos sesenta y cuatro), abonándose el 100 % los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2024, con abatimiento del 60 % los días 21 y 26 de abril de 2024 y del 90 % el 27 de abril de 2024 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Lyon-Montevideo, por el monto de U\$S 2.670 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos setenta), partiendo el día 21 de abril y regresando el día 27 de abril de 2024 se atenderá con cargo a la

Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Lyon, República Francesa, entre los días 21 y 27 de abril de 2024, al señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Comisario Mayor Danilo Horacio Alzamendi Suárez, titular de la cédula de identidad número 3.756.303-9, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.764 (dólares estadounidenses mil setecientos sesenta y cuatro), abonándose el 100 % los días 22, 23, 24 y 25 de abril de 2024, con abatimiento del 60 % los días 21 y 26 de abril de 2024 y del 90 % el 27 de abril de 2024 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Lyon-Montevideo, por el monto de U\$S 2.670 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos setenta), partiendo el día 21 de abril y regresando el día 27 de abril de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República